ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 19-06-2025 12:29:31
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE15542 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:90 - GERENCIA DE GESTION CORPORATIVA/REVELO MO
DESTINO: SUBGERENCIA DE INFORMACION ECONOMICA/DAZA GARCI
ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTA
OBS: IE15303

MEMORANDO

Referencia: Designación de Supervisión de contrato

Fecha: 18 de junio de 2025

PARA: **Adriana Patricia Romero Farfán**
Profesional Especializado 222-10 SIE

John Jairo Daza Garcia
Profesional Especializado 222-10 SIE

DE: **Jairo Andrés Revelo Molina**
Gerente de Gestión Corporativa

ASUNTO: Designación de Supervisión de contrato de prestación de servicios.

En mi calidad de Ordenador del Gasto, me permito indicar que, a partir de la fecha de notificación del presente memorando, y por solicitud de la Doctora Elba Nayibe Nuñez Arciniegas, Subgerente de Información económica, solicita modificar unilateralmente la designación de la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, durante las vacaciones del Ing. John Jairo Daza Garcia, a partir de la fecha, hasta el 8 de julio, sea designada a la Ing. Adriana Patricia Romero Farfán, Profesional Especializado 222-10 de la Subgerencia de Información económica, conforme se relaciona a continuación.

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUEVO SUPERVISOR
018-2025	WILDER ANDRES OLAYA PINZON	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
041-2025	JAVIER OSWALDO PARRA CARDENAS	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad del componente económico de la actualización catastral, en el marco proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
077-2025	JULIAN CAMILO PINZON ROJAS	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUEVO SUPERVISOR
099-2025	JOHANNA ALEXANDRA RAMIREZ BELTRAN	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
113-2025	OMAR ALEXIS PINZON RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
120-2025	PABLO ARTURO MONTENEGRO CANO	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
123-2025	JENNY PAOLA MESA AGUIRRE	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
128-2025	CAMILO ERNESTO CADENA CANDELA	Prestación de servicios profesionales para realizar el control de calidad del componente económico de la actualización catastral, en el marco proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
193-2025	JORGE OSWALDO BARRERA RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de gestión de información Catastral y valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
246-2025	ALEJANDRO BOGOTA VANEGAS	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	NUEVO SUPERVISOR
250-2025	NICOLAS SILVA MATIZ	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE
331-2025	CARLOS ANDRES FIGUEROA RODRIGUEZ	Prestación de servicios profesionales para atender requerimientos del componente económico en el marco del proceso de Gestión de Información Catastral y Valuatoria.	ADRIANA PATRICIA ROMERO FARFAN, Profesional Especializado 222-10 SIE

En virtud de esta designación le corresponde al supervisor saliente realizar un empalme con la supervisión entrante haciendo constar en un informe o en un acta debidamente suscrita el estado en el que queda el contrato, con el fin que el supervisor entrante pueda autorizar los pagos, hacer el seguimiento correspondiente o adelantar las demás acciones que según cada caso se considere pertinente.

Corresponde a la supervisión ejercer todas las actividades propias del control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al adecuado desarrollo del objeto y de las obligaciones contraídas contractualmente por las partes.

En virtud de tal designación, la supervisión está facultada para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será de su responsabilidad mantener informada a la UAECD de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, tendrá la obligación de la elaboración de actas de reunión, seguimiento, certificaciones de recibo a satisfacción, actas de liquidación cuando estas se hayan establecido y demás documentos para el normal cumplimiento del mencionado contrato. La supervisión no podrá en ningún caso modificar directa o indirectamente el contrato, toda vez que únicamente le compete al ordenador del gasto.

La supervisión se deberá desarrollar conforme las normas legales que regulan la materia, en especial el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la UAECD que se encuentra publicado para consulta permanente en la Intranet en el Sistema Integrado de gestión de Calidad de la UAECD. Y tendrá la obligación de remitir oportunamente a la Subgerencia de Contratación, las certificaciones de cumplimiento del contrato cada vez que sean expedidas, adjuntando los informes o productos mensuales del contratista según lo pactado, en la fecha correspondiente a cada pago y con los demás soportes que deben reposar en el expediente

contractual, el no envío de esta información mensualmente genera reproceso en la gestión documental de los expedientes contractuales.

Finalmente, es importante tener en cuenta lo indicado en la Circular No. 7 del 7 de abril de 2025, relacionada con el fortalecimiento de los conceptos de supervisión e interventoría de contratos estatales en la UAECD y el nuevo manual (Documento Técnico Manual de Supervisión e Interventoría) - GCON-DT-02 V2 de fecha 30.04.2025.

Atentamente,

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Gerente Gestión Corporativa

Proyectó: María Mery Roa Ramírez _Auxiliar Administrativo _ Subgerencia de Contratación
Revisó: Tatiana Buelvas Ramos – Contratista SC
Aprobó: Claudia Patricia Herrera Logreira – Subgerente de Contratación